



2248 78

DECRETO EXENTO N°

858.-

ANGOL,

29 JUN. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) El Decreto Exento N° 772 de fecha 08.03.2016, que aprueba el Reglamento del Bono de Incentivo 2016 contra cumplimiento de metas de los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal;
- d) Ord. N° 1100/13.06.2016 que solicita autorización para pago de Incentivo Profesional a funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, contra cumplimiento de metas;
- e) Informe N°38/14.06.2016 del Director de Control Interno, que da cuenta del derecho a pago del 100% del incentivo;
- f) Memorándum N°249/16.06.2016 del Secretario Municipal que Informa Acuerdo de Concejo para el pago del 100% del incentivo;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Municipal de Angol logró cumplir con las siguientes metas institucionales planteadas:

1. Mantener los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2016 sin déficit las finanzas de la Dirección de Educación.-
2. Mantener los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2016 un Promedio de Asistencia Media del alumnado de sector Municipal, igual o superior al promedio del mismo período del año 2015, debidamente registrado en el SIGE (Mineduc).-



3. Mantener durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2016 el pago oportuno de las obligaciones en remuneraciones, previsionales y tributarias de la totalidad de los funcionarios de los Establecimientos Educacionales, los Establecimientos Relacionados y la propia Dirección de Educación.
4. Mantener o disminuir los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2016 la cantidad total de horas extras realizadas por el personal de la Dirección de Educación Municipal, en relación con igual período del año 2015.-

DECRETO:

- 1) **Otórguese** la Asignación de Incentivo Profesional temporal señalada en el Art. N° 4, numeral 2 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, a los docentes de la Dirección de Educación Municipal que se indican:

| Nombre | Cargo | Monto Asignación |
|---------------------------|----------------------------|------------------|
| GUILLERMO PEREZ MALDONADO | JEFE DE U.T.P. COMUNAL | \$ 2.054.204.- |
| IVAN RETAMAL AGUILERA | COORD. UNIDAD EXTRAESCOLAR | \$ 1.813.567.- |
| ILSEN MORALES SEPÚLVEDA | COORD. EVALUACIÓN DOCENTE | \$ 1.377.497.- |
| SHAREM NACHAR CAVALIERI | DOCENTE DE APOYO U.T.P. | \$ 1.057.571.- |

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de las metas institucionales indicadas en los Considerando.

- 2) **Páguese** a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Junio 2016, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.

- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

MBS / AMS / JGS / PUR / pdf
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Interesados